



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

26/2014

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, en los términos de la Ordenanza N.º 2487, remita a este Concejo Deliberante la siguiente información acerca de la implementación de la Ordenanza Municipal N.º 5097:

- a) copia certificada de la reglamentación de la ordenanza;
- b) detalle de las acciones llevadas adelante para implementar el Plan de Recolección de Residuos de Artefactos Eléctricos y Electrónicos en Desuso (RAEE);
- c) dificultades para su implementación;
- d) herramientas o recursos necesarios para mejorar o ampliar la gestión de RAEE en la ciudad de Ushuaia;
- e) copia certificada de los convenios suscriptos en el marco de la ordenanza, para la manipulación, disposición final y reciclado de RAEE;
- f) sitio habilitado para la disposición final de RAEE, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5º de la ordenanza;
- g) otra información de relevancia acerca del proyecto.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 99 - /2021.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16/06/2021.-

co

IRIARTE SEBASTIAN  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia